



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

**ACUERDO DE ENMIENDA AL REGISTRO PARA
LA ADICIÓN DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR.**

Con fundamento en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9º incisos a), b), c) y d), 18, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, en atención a la solicitud de Enmienda al Registro de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, con número de expediente **08-00023** y domicilio en **Circuito Interior Universitario Campus I, C.P. 31110 Chihuahua, Chih., Tel. (01-614) 4-39-15-20**, se ha tenido a bien dictar el siguiente -----

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen de Enmienda al Registro correspondiente. -----

SEGUNDO.- La vigencia del presente Acuerdo, estará condicionada a la observancia de las obligaciones preceptuadas en los artículos 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9º y 20 de su Reglamento. -----

TERCERO.- Inscribáse en la Sección Primera del Libro **71-XXXI** de Instituciones Educativas, a foja **203**, el presente Acuerdo de Enmienda al Registro de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, para la adición de los estudios que a continuación se indican:

<i>Carrera o Posgrado:</i>	<i>Clave DGP:</i>
LICENCIATURA EN MOTRICIDAD HUMANA	Clave DGP 412306
LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE PROCESOS	Clave DGP 620364
MAESTRÍA EN NUTRICIÓN HUMANA	Clave DGP 401519
MAESTRÍA EN ESTOMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	Clave DGP 421531
MAESTRÍA EN ECONOMÍA EMPRESARIAL	Clave DGP 608568
DOCTORADO EN INGENIERÍA	Clave DGP 511610

CUARTO.- Notifíquese. -----

México D.F., a 1º de diciembre del 2009
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y
REGISTRO PROFESIONAL

SEP.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
LIC. JOSÉ LUIS LOBATO ESPINOSA
DIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN
REGISTRO PROFESIONAL

RPS/ADL/961
Folio No. 7961



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES**

- 2 -

SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Vistos los documentos que obran en el expediente y los anteriores considerandos, con fundamento en la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, se somete a consideración el siguiente -----

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Es procedente la Enmienda al Registro de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, con número de expediente **08-00023**, para la adición de los estudios que a continuación se indican:

<i>Carrera o Posgrado:</i>	<i>Clave DGP:</i>
LICENCIATURA EN MOTRICIDAD HUMANA	Clave DGP 412306
LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE PROCESOS	Clave DGP 620364
MAESTRÍA EN NUTRICIÓN HUMANA	Clave DGP 401519
MAESTRÍA EN ESTOMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	Clave DGP 421531
MAESTRÍA EN ECONOMÍA EMPRESARIAL	Clave DGP 608568
DOCTORADO EN INGENIERÍA	Clave DGP 511610

Lo anterior a efecto de que se sirva acordar lo conducente.

México, D.F., a 1º de diciembre del 2009.

**VISTO BUENO
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

C. HUGO ROBERTO PÉREZ SALINAS



S.E.P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPTO. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

**ELABORÓ:
DICTAMINADORA**

SOLEDAD ENGUILO GONZÁLEZ



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

**DICTAMEN DE ENMIENDA AL REGISTRO PARA
LA ADICIÓN DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR.**

**DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN
Y REGISTRO PROFESIONAL
P R E S E N T E.**

Con relación a la solicitud de Enmienda al Registro presentada por el **M.A.R.H. MARÍA DEL ROSARIO ALVÍDRES DÍAZ**, Jefe del Departamento de Administración Escolar de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, con número de expediente **08-00023**, para la adición de las carreras de **LICENCIATURA EN: 1) MOTRICIDAD HUMANA y 2) INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE PROCESOS**, así como los estudios de **MAESTRÍA EN: a) NUTRICIÓN HUMANA, b) ESTOMATOLOGÍA PEDIÁTRICA y c) ECONOMÍA EMPRESARIAL**, de igual forma el **DOCTORADO EN INGENIERÍA**; se hace de su conocimiento que se ha integrado a su expediente solicitud debidamente requisitada; Oficios emitidos por el Ing. Heriberto Altés Medina, Secretario General de la Casa de Estudios que nos ocupa, mediante los cuales certifica que el H. Consejo Universitario, a través de las Actas Nos. 463 y 467 de fechas 17 de octubre del 2008 y 18 de junio del 2009, respectivamente, aprobó la impartición de los estudios en cuestión; Planes de Estudio; Formatos de: Certificado de Estudios, Acta de Examen Profesional, Acta de Examen de Grado, Constancia de Servicio Social, Título Profesional, Grado Académico, Catálogo de Sellos y Firmas, así como pago de Derechos Federales. -----

Cumplidos los requisitos legales, procede formular los siguientes -----



S.E.P.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPTO. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

CONSIDERANDOS:

- 1.- La Institución solicitante se encuentra registrada en esta Dirección General de Profesiones. -----
- 2.- Los Títulos Profesionales, Grados Académicos de Tipo Superior y cédulas correspondientes se expedirán con la denominación que a continuación se indica:

<i>Título Profesional o Grado Académico:</i>	<i>Cédula:</i>
Licenciado en Motricidad Humana	LICENCIATURA EN MOTRICIDAD HUMANA
Ingeniero en Tecnología de Procesos	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE PROCESOS
Maestro en Nutrición Humana	MAESTRÍA EN NUTRICIÓN HUMANA
Maestro en Estomatología Pediátrica	MAESTRÍA EN ESTOMATOLOGÍA PEDIÁTRICA
Maestro en Economía Empresarial	MAESTRÍA EN ECONOMÍA EMPRESARIAL
Doctor en Ingeniería	DOCTORADO EN INGENIERÍA

... 2